



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Acción de tutela
Radicación:	73-585-4089-003-2023-00021-00
Accionante(s):	Jhojan Andrés Aroca Mendoza
Accionado(as):	Nueva EPS
Providencia:	Auto Sustanciación
Asunto:	Remite a Juzgados de Circuito

Correspondería resolver sobre la admisión e inadmisión de la tutela de la referencia de no ser porque se advierte ahora que la misma debe ser repartida ante los Juzgados del Circuito de esta municipalidad conforme a lo establecido en el Decreto 333 de 6 de abril de 2021.

Observa el Despacho que la presente acción de tutela está dirigida en contra de la NUEVA EPS.

En consecuencia, de lo anterior, advierte el despacho error en las reglas del reparto al ser sometida la presente tutela al conocimiento de éste juzgado, cuando el trámite de la misma corresponde a los Juzgados del Circuito, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 333 del 6 de abril de 2021, que modificó el Decreto 1069 de 2015 – Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, que al tenor literal dispone: “2. *Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría...*”.

Así, pues, debe darse aplicación al contenido del Decreto 333 de 2021,- Reglas de reparto; razón por la cual se hace necesario remitir el expediente a los Juzgados Del Circuito- Reparto, para que conozcan del presente asunto.

en vista de lo anterior, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

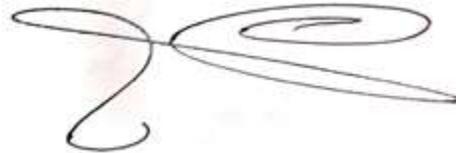
R E S U E L V E:

PRIMERO: REMITIR en forma inmediata y por medio electrónico la presente acción de tutela a los Juzgados del Circuito para que sea sometida a reparto, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: Comuníquese lo resuelto, por el medio más expedito, a la parte actora.

TERCERO: Desanótese.

CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ